

001303

## **DECRETO ALCALDICIO - Nº**

Casablanca,

2 2 FEB 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

CONSIDERANDO:



-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.-

## 1.EMPLEADOR

## I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN : MAURICIO IVÁN NEIRA JAQUE

R.U.T. : 9.081.541-5 FECHA DE NAC : 30.10.1963 **FECHA INGRESO** : 01.03.2019

**FECHA TÉRMINO** : 28.02.2020 **FUNCIÓN** : DOCENCIA HORAS CRONOLÓGICAS : 37

JORNADA DE TRABAJO : LUNES A VIERNES

NIVEL O MODALIDAD : EDUCACIÓN MEDIA. LICEO MANUEL DE SALAS

ASIGNATURA : CIENCIAS

> IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

> DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don, MAURICIO IVÁN NEIRA JAQUE, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

> REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHIVESE

Leonel Bustamante González Secretario Municipal

Nustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde CALDE

Ilustre Municipalidad de Casablanca

## DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR. SVR. phy